

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 8.678/2011

Siendo las 12 horas del día 30 de septiembre de 2011, se constituye en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2, Decano de esta localidad, los tres vocales judiciales designados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con mi asistencia, la Secretario, a fin de constituir la Junta Electoral de Zona, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para las elecciones generales del día 20 de noviembre del presente año, convocadas en virtud del R.D. 424/11, de 28 de marzo (B.O.E. nº 75, de 29 de marzo de 2011).

Una vez constituida la Junta se elige por el procedimiento establecido en el art. 11.2 de la citada Ley como Presidente a don Pablo Redondo Peralbo.

Por el Sr. Presidente se acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros de la Junta como exige el art. 14.3, a cuyo fin notifíquese esta composición a la Subdelegación del Gobierno.

Instruidos los miembros de la Junta de las obligaciones y derechos que les otorga la ley sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, quedando la Junta constituida por los siguientes:

Presidente: Don Pablo Redondo Peralbo.

Vocales: Don Andrés Fierro Mateo y doña Agustina Risques Benítez.

Secretario: Doña Raquel Moreno Moreno.

Firman todos los concurrentes de lo que certifico.